

24 SEP 2019

RESOLUCIÓN No 004275

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 005181 del 20 de Noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR – FUNDAREVIVIR”.

La Directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Regional Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución 003899 del 08 de septiembre de 2010, y adicionada y modificada por la Resolución No. 3435 de 2016, Resolución No. 9555 de 2016, Resolución No. 8282 de 2017 y Resolución No. 5495 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Santander mediante Resolución N° 005181 del 20 de Noviembre de 2018, otorgó licencia de funcionamiento de carácter bienal a la Entidad FUNDACIÓN REVIVIR “FUNDAREVIVIR”, identificada con NIT 900109550-4 para la modalidad HOGAR DE PASO submodalidad CASA HOGAR, dirigido a adolescentes mujeres de 10 a 18 años con derechos amenazados o vulnerados en general, con capacidad instalada de doce (12) cupos.

Que el lineamiento técnico de modalidades para la atención, de niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados establece para la modalidad HOGAR DE PASO submodalidad CASA HOGAR que la población debe ser: *“niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos amenazados y/o vulnerados en general”*.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el considerando anterior y lo solicitado por la entidad se hace necesario modificar la resolución N° 005181 del 20 de noviembre de 2018 en todos los apartes en los cuales sea mencionada la población, quedando entonces: *“niñas y adolescentes de 10 a 18 años con derechos amenazados y/o vulnerados en general”*, encontrándose esta modificación dentro del rango establecido por el lineamiento.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora del ICBF Regional Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE la Resolución N° 005181 del 20 de Noviembre de 2018 en **todos los apartes** en los cuales se menciona la población en la cual de acuerdo al lineamiento y solicitud de la entidad debe quedar: *“niñas y adolescentes de 10 a 18 años con derechos amenazados y/o vulnerados en general”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante la directora Regional del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación



RESOLUCIÓN No 004275

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 005181 del 20 de Noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR – FUNDAREVIVIR”.

personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige una vez culminado el termino de ejecutoria del acto administrativo sin que se hayan presentado recursos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos, en los términos del artículo 87 de la ley 1437 del 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria.

Dado en Bucaramanga, a los

24 SEP 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA PATRICIA TORRES PINZÓN
Directora Regional Santander

Aprobó: Martha Patricia Torres Pinzón-Directora Regional Santander
Revisó: Viviana Andrea Vesga B.-Abogada- Asesor- Regional Santander
Control de Legalidad: Martha Lucia Ballesteros G.-Coordinador Grupo Jurídico-Regional Santander
Proyectó: María Susana Gállego Bedoya- Líder del Trámite Regional- Regional Santander



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander
Grupo Jurídico



67200

Bucaramanga,

Señor:

ROBERTO MARTINEZ

Representante Legal Encargado

FUNDACIÓN REVIVIR- FUNDAREVIVIR

funda_revivir@hotmail.com

Carrera 33 N° 75-105 Primer Piso Barrio La Floresta

Barrancabermeja - Santander

E. S. D.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-540990-6800

Fecha: 2019-09-25 10:57:13

Enviar a: FUNDACION REVIVIR

No. Folios: 1

COPIA AUTÉNTICA

ASUNTO: Citación para notificación personal Resoluciones N° 004274 y 004275 del 24 de septiembre de 2019.

Cordial Saludo,

En forma comedida solicito su presencia en la Oficina Jurídica de la Regional Santander del ICBF ubicada en la Calle 1 N # 16 D - 86 Barrio la Juventud de Bucaramanga (S/der), con el objeto de notificarle los actos administrativos señalados en el asunto.

Si no es posible comparecer personalmente, puede darse aplicación del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que señala:

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración."

Lo anterior en concordancia con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Para ello Usted deberá mediante escrito debidamente firmado y que puede enviar a través de este medio electrónico, autorizar en forma expresa tal notificación, determinando el correo electrónico para realizar la diligencia, su individualización e identificación personal y expresión de la calidad que ostenta, así como la individualización e identificación de la persona jurídica.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Regional Santander
Calle 1N No. 16D - 86

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander
Grupo Jurídico



Si en el término de cinco (5) días no ha sido posible la notificación, se procederá a adelantar la diligencia por aviso con el lleno de los requisitos legales, de acuerdo al artículo 67 y ss. Del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradezco la atención prestada,

MARTHA LUCÍA BALLESTEROS GARCÍA
Coordinadora del Grupo Jurídico
Regional Santander

Aprobó: Martha L. Ballesteros G. - Coordinadora Grupo Jurídico - Regional Santander.
Revisó: Martha L. Ballesteros G. - Coordinadora Grupo Jurídico - Regional Santander.
Proyectó: Karla M. Arias Hernández - Profesional Universitario - Grupo Jurídico - Regional Santander

DECLASIFICADA

Karla Milena Arias Hernandez

De: Karla Milena Arias Hernandez
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2019 11:06 a. m.
Para: funda_revivir
CC: Martha Lucia Ballesteros Garcia
Asunto: CITACION NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIONES N° 004274 Y 004275 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
Datos adjuntos: CITACION FUNDACION REVIVIR NOTIFICACION RESOLUCIONES 4274 Y 4275 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019..pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	funda_revivir	
	Martha Lucia Ballesteros Garcia	Entregado: 25/09/2019 11:06 a. m.

57200

Bucaramanga,

Señor:
ROBERTO MARTINEZ
Representante Legal Encargado
FUNDACIÓN REVIVIR- FUNDAREVIVIR
funda_revivir@hotmail.com
Carrera 33 N° 75-105 Primer Piso Barrio La Floresta
Barrancabermeja - Santander
E. S. D.

ASUNTO: Citación para notificación personal Resoluciones N° 004274 y 004275 del 24 de septiembre de 2019.

Cordial Saludo,

En forma comedida solicito su presencia en la Oficina Jurídica de la Regional Santander del ICBF ubicada en la Calle 1 N # 16 D - 86 Barrio la Juventud de Bucaramanga (S/der), con el objeto de notificarle los actos administrativos señalados en el asunto.

Si no es posible comparecer personalmente, puede darse aplicación del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que señala:

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración."

Lo anterior en concordancia con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Para ello Usted deberá mediante escrito debidamente firmado y que puede enviar a través de este medio electrónico, autorizar en forma expresa tal notificación, determinando el correo electrónico para realizar la diligencia, su individualización e identificación personal y expresión de la calidad que ostenta, así como la individualización e identificación de la persona jurídica.

Si en el término de cinco (5) días no ha sido posible la notificación, se procederá a adelantar la diligencia por aviso con el llenó de los requisitos legales, de acuerdo al artículo 67 y ss. Del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradezco la atención prestada,

MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCÍA
Coordinadora del Grupo Jurídico
Regional Santander

Cordialmente,

Karla Milena Arias Hernández
Profesional Universitario
Grupo Jurídico
ICBF Regional Santander
Calle 1N N° 16D-86 Entrada La Juventud - Bucaramanga
PBX: 6972100 Ext. 780069

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Karla Milena Arias Hernandez

De: postmaster@outlook.com
Para: funda_revivir
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2019 11:06 a. m.
Asunto: Entregado: CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCIONES N° 004274 Y 004275 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

funda_revivir (funda_revivir@hotmail.com)

Asunto: CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCIONES N° 004274 Y 004275 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

.....

.....

Karla Milena Arias Hernandez

De: FUNDACIÓN REVIVIR <funda_revivir@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2019 11:21 a. m.
Para: Karla Milena Arias Hernandez
Asunto: RE: CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCIONES N° 004274 Y 004275 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
Datos adjuntos: Notificación Electronica.pdf

Roberto Carlos Martínez Navarro
FUNDAREVIVIR

Enviado desde Outlook

De: Karla Milena Arias Hernandez <Karla.Arias@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2019 11:06 a.m.
Para: funda_revivir <funda_revivir@hotmail.com>
Cc: Martha Lucia Ballesteros Garcia <Martha.Ballesteros@icbf.gov.co>
Asunto: CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCIONES N° 004274 Y 004275 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

57200

Bucaramanga,

Señor:

ROBERTO MARTINEZ

Representante Legal Encargado

FUNDACIÓN REVIVIR- FUNDAREVIVIR

funda_revivir@hotmail.com

Carrera 33 N° 75-105 Primer Piso Barrio La Floresta

Barrancabermeja - Santander

E. S. D.

ASUNTO: Citación para notificación personal Resoluciones N° 004274 y 004275 del 24 de septiembre de 2019.

Cordial Saludo,

En forma comedida solicito su presencia en la Oficina Jurídica de la Regional Santander del ICBF ubicada en la Calle 1 N # 16 D – 86 Barrio la Juventud de Bucaramanga (S/der), con el objeto de notificarle los actos administrativos señalados en el asunto.

Si no es posible comparecer personalmente, puede darse aplicación del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que señala:

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración."

Lo anterior en concordancia con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Para ello Usted deberá mediante escrito debidamente firmado y que puede enviar a través de este medio electrónico, autorizar en forma expresa tal notificación, determinando el correo electrónico para realizar la diligencia, su individualización e identificación personal y expresión de la calidad que ostenta, así como la individualización e identificación de la persona jurídica.

Si en el término de cinco (5) días no ha sido posible la notificación, se procederá a adelantar la diligencia por aviso con el lleno de los requisitos legales, de acuerdo al artículo 67 y ss. Del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradezco la atención prestada,

MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCÍA
Coordinadora del Grupo Jurídico
Regional Santander

Cordialmente,

Karla Milena Arias Hernández
Profesional Universitario
Grupo Jurídico
ICBF Regional Santander
Calle 1N N° 16D-86 Entrada La Juventud - Bucaramanga
PBX: 6972100 Ext. 780069

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



Síguenos en: @ICBFfamilia @ICBFfamilia @ICBFfamilia

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



FUNDACION REVIVIR
NIT. 900109550-4
PERSONERIA JURIDICA: S0501976



Barrancabermeja, 25 de septiembre de 2019

Doctora:
MARTHA LUCIA BALLESTEROS
Coordinadora Grupo Jurídico-ICBF
Regional Santander

REF: AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Cordial Saludo,

Actuando en calidad de representante legal de la Fundación Revivir Me permito solicitar de la manera más respetuosa Realizar la Notificación Electrónica al correo funda_revivir@hotmail.com de la Resolución N° 004274 del 24/09/2019, de acuerdo al Artículo 56 del CCA (Código Contencioso Administrativo) y demás normas concordantes.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO
Representante legal

Compromiso Social

Sede Principal: Carrera 33 N° 75-105 1er Piso Barrio Floresta Teléfono 6112246
E-mail: funda_revivir@hotmail.com



FUNDACION REVIVIR
NIT. 900109550-4
PERSONERIA JURIDICA: S0501976



Barrancabermeja, 25 de septiembre de 2019

Doctora:
MARTHA LUCIA BALLESTEROS
Coordinadora Grupo Jurídico-ICBF
Regional Santander

RÉF: AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

Cordial Saludo.

Actuando en calidad de representante legal de la Fundación Revivir Me permito solicitar de la manera más respetuosa Realizar la Notificación Electrónica al correo funda_revivir@hotmail.com de la Resolución N° 004275 del 24/09/2019, de acuerdo al Artículo 56 del CCA (Código Contencioso Administrativo) Y demás normas concordantes.

Agradeciéndole la atención prestada.

Cordialmente,


ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO
Representante legal

Compromiso Social
Sede Principal: Carrera 33 N° 75-103 1er Piso Barrio Floresta Teléfono 6112246
E-mail: funda_revivir@hotmail.com

Karla Milena Arias Hernandez

De: FUNDACIÓN REVIVIR <funda_revivir@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2019 4:39 p. m.
Para: Karla Milena Arias Hernandez
Asunto: Certificado Revivir
Datos adjuntos: Cert. Revivir.pdf

Enviado desde Outlook



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

FUNDACION REVIVIR

Fecha expedición: 2015/08/14 16:06:47 Recibo No. 50M750070 Num. Operación: 01-SENATVA-20150815-0015

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xHhHt1p17hm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en los documentos del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION REVIVIR
SIGLA: FUNDACION REVIVIR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PATRICIAL
NIF: 500109550-1
ADMINISTRACIÓN DIANA: BARRANCABERMEJA
DOMICILIO: BARRANCABERMEJA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 50061976
FECHA DE INSCRIPCIÓN: SEPTIEMBRE DE 2014
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2014
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN: MARZO DE 2015
ACTIVO TOTAL: 487.834.870,00
GRUPO NIF: GRUPO 11: MICROEMPRESA

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 23 DE 100 DISEÑO EN LA FLORESTA
BARRIO: LA FLORESTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 6122245
TELÉFONO COMERCIAL 2: VO REPORTE
TELÉFONO COMERCIAL 3: 7004458647
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: funda_revivir@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 23 DE 100 DISEÑO EN LA FLORESTA
MUNICIPIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
BARRIO: LA FLORESTA
TELÉFONO 1: 6122245
TELÉFONO 2: 3004458612
CORREO ELECTRÓNICO: funda_revivir@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

Se declara con plena facultad en el artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de la Convención Americana de Derechos Humanos, el APODERADO para que se notifique por correo electrónico a través del correo electrónico de notificación: funda_revivir@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 52499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA: 08790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO
OTRAS ACTIVIDADES: 08890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

Por Acta del 41 de Septiembre de 2006 de la ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6995 DEL LIBRO Y DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE INSCRIBIÓ LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA denominada FUNDACION REVIVIR.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION REVIVIR

Fecha expedición: 2018/04/15 - 10:06:47 **** Recibo No. S000256678 **** Num. Operación. 01-GENATYA-20180015-0018

CODIGO DE VERIFICACION.x8HoHpi7wm

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: COMERCACION DE SANTANDER

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCIONES	FECHA
DOC.PRIV.	20070110	EL COMERCIANTE	BARRANCABER REGI-6778 MESA	20070110
AC-	20070104	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER REGI-6780 MESA	20070110
AC-4	20070326	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER REGI-7594 MESA	20071109
AC-11	20090727	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER REGI-8927 MESA	21090903
AC-13	20100205	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER REGI-9149 MESA	20100211
AC-15	20120411	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER REGI-10614 MESA	20120416
DOC.PRIV.	20120609	EL COMERCIANTE	BARRANCABER REGI-10711 MESA	20120609
DOC.PRIV.	20121211	EL COMERCIANTE	BARRANCABER REGI-11151 MESA	20121211
DOC.PRIV.	20131211	EL COMERCIANTE	BARRANCABER REGI-12003 MESA	20131211
AC-18	20140102	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER REGI-12054 MESA	20140110
AC-22	20150602	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER REGI-13013 MESA	20150610

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 2 DE JUNIO DE 2015 ANTES CITADA CONSTA: LA FUNDACION PRESTARÁ UN SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA NIÑEZ, LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y POBLACION VULNERABLE BAJO LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LINEAMIENTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN LAS MODALIDADES DE A. MEDIO SOCIAL COMUNITARIO DE INTERVENCION DE APOYO, LIBERTAD VIGILADA, PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SEMICERRADO EXTERNADO, SEMICERRADO INTERNADO, SEMICERRADO INTERMANEJO ABIERTO, APOYO POST INSTITUCIONAL B. MEDIO CERRADO EN CENTRO TRANSITORIO, CENTRO DE INTERMANEJO PREVENTIVO, CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LAS MODALIDADES DE INTERVENCION DE APOYO, CENTRO DE PROTECCION INTERNADO, HOGARES SUSTITUTOS, CASA HOGARES DE PROTECCION, CENTROS DE FARMACODEPENDENCIA, HOGARES DE CUIDO DE CERCA A 10 AÑOS POR EDAD Y GENERO, PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD INTERNADO DE ATENCION ESPECIALIZADA, CENTROS DE EMERGENCIA C. BRINDARA ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO, PROSTITUCION, DELINCUENCIA INFANTIL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS D. OFRECERA CAPACITACION EN ELABORACION DE PRODUCTOS CASEROS, ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMESTICOS, INFORMÁTICA BÁSICA, MANUALIDADES CARPINTERIA EBAHISTERIA, SORDADO PUNTA EN CRUS, BELTERIA Y PANADERIA, EN TEMAS EMPRESARIALES, DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS, DE SALUD, ATENCIÓN Y SERVICIO A LA OBJETIVO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 2 DE JUNIO DE 2015 ANTES CITADA CONSTA: LA FUNDACION PRESTARÁ UN SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA NIÑEZ, LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y POBLACION VULNERABLE BAJO LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LINEAMIENTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN LAS MODALIDADES DE A. MEDIO SOCIAL COMUNITARIO DE INTERVENCION DE APOYO, LIBERTAD VIGILADA, PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SEMICERRADO EXTERNADO, SEMICERRADO INTERNADO, SEMICERRADO INTERMANEJO ABIERTO, APOYO POST INSTITUCIONAL B. MEDIO CERRADO EN CENTRO TRANSITORIO, CENTRO DE INTERMANEJO PREVENTIVO, CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LAS MODALIDADES DE INTERVENCION DE APOYO, CENTRO DE PROTECCION INTERNADO, HOGARES SUSTITUTOS, CASA HOGARES DE PROTECCION, CENTROS DE FARMACODEPENDENCIA, HOGARES DE CUIDO DE CERCA A 10 AÑOS POR EDAD Y GENERO, PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD INTERNADO DE ATENCION ESPECIALIZADA, CENTROS DE EMERGENCIA C. BRINDARA ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO, PROSTITUCION, DELINCUENCIA INFANTIL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS D. OFRECERA CAPACITACION EN ELABORACION DE PRODUCTOS CASEROS, ARREGLO



Y MANTENIMIENTO DE REACTIVOS, INFORMACION BASICA, MANEJOS CARPENTERIA CERTIFICADO, BORDADO PUNTA EN CROCHÉ, BELLEZA Y PASEARLO, EN TIEMPO ESPERANZABLES, DE DERECHO Y OBRERA DE LOS CIUDADANOS, DE SALUD, ATENDER Y SERVIR A LA POBLACION REGISTRADA VINCULADA EN EL SISTEMA PRODUCTIVO PARA LA OBTENCION DE BARRAS, BARRERON ORGANIZADAS, ORGANIZACION DE COMERCIO Y ACTIVIDADES ECONOMICAS Y ACTIVIDADES PARA EL USO Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE, EMPLEAR LA RECONSTRUCCION, EL ARTE Y LA CULTURA, POTENCIAR ESPACIOS DE RECREACION PARA LOS NIÑOS, EL TIEMPO LIBRE Y MAÑANA AGRICULTORES, PRINCIPALES Y EFICAZES, Y BRINDAR SU SERVICIO EN LA PROMOCION DE ACTIVIDADES, EFICAZES Y PRODUCTOS, PRACTICAR CAMPAÑAS, INFORMACION, CANTAS, TALLERES, EN EL AREA DE BARRERON ORGANIZADAS, INCENTIVAR AL DESARROLLO ECONOMICO DEL PUEBLO, EN EL AREA DE BARRERON ORGANIZADAS, ATENCION INTEGRAL AL A EDUCACION Y CULTURA, BARRERON ORGANIZADAS Y BARRERON ORGANIZADAS, TRABAJOS DE INVESTIGACION, A LAS ACTIVIDADES DE SALUD COMO SERVICIOS CON OBJETIVO SOCIAL DIFERENTE DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS Y LINEAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO FAMILIAR.

CERTIFICA - ACLARACION INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA RESULTA EN TODA FUNDACION ESTADA CONSTITUIDA POR: 1. LOS BIENES QUE EN EL ACTO HAN SIDO APORTADOS POR LOS SOCIOS Y ESTE PATRIMONIO ESTA COMPUESTO POR LA SUMA DE INVERSIONES EN BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VINCULADOS POR LOS ACCIONES DE LOS SOCIOS, 2. LOS BIENES E INMUEBLES QUE SE ADQUIERAN A CUALQUIER TITULO, 3. LAS DONACIONES Y LEGADOS QUE RECIBA DE CUALQUIER ENTIDAD, 4. LOS APORTES QUE RECIBA DE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO DEL SECTOR NACIONAL, INTERNACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, 5. LOS INCREMENTOS PATRIMONIALES QUE TENGA POR EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES LAS FONDOS Y RESERVAS QUE SE CREAN EN COMPLEMENTO DEL FONDO SOCIAL ASIGNADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, 7. LOS ACCIONES DE SUS ASOCIADOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 8586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN AFINO DE LURO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BERNARDI GILBERTO FERRER PEREZ	CC 41.504.909

POR ACTA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 8586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN AFINO DE LURO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ NAVARRO ROBERTO CARLOS	CC 91.447.492

POR ACTA NUMERO 4 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 7599 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN AFINO DE LURO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGO GOMEZ VELAZ	CC 43.114.142

POR ACTA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 8586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN AFINO DE LURO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SERVILLO ARIZA DAMIAN DAVID	CC 37.530.913

POR ACTA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 8586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN AFINO DE LURO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PERILLA STEINBERG ELVIRA MARIA	CC 41.509.502



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACIÓN REVIVIR

Fecha expedición: 2019/08/15 - 16:08:47 Recibo No. 6000259879 Num. Operación: 01-SENATYA-20180616-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN: xBHpMol7wm

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR EJECUTIVO EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16741 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARTINEZ NAVARRO ROBERTO CARLOS	CC 31.042.132

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16741 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLANTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	SALTAN SERRANO YVONNE FERNANDA	CC 43.544.003

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIÓNES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: SON FUNCIONES: 1. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS BALANCES DE FIN DEL EJERCICIO ECONOMICO, SOCIAL Y LOS DEMAS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE TRABAJO INTEGRAL. 3. ELABORAR EN CONJUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL PROYECTO DE INVERSIONES Y PRESENTARLO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACION. 4. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACION DE LA FUNDACION DE CUANTIA INFERIOR A CINCO MIL (5.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES, SIN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS DE CUANTIA SUPERIOR NECESITARAN LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5. ABRIR Y MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA FUNDACION. 6. FIRMAR LOS CHEQUES, RUTOS O ORDENES DE EGRESO DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO. 7. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. A FALTA TEMPORAL Y ABSOLUTA PODRA HACERLO EL SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO. 8. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 13 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13345 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF.
REVISOR FISCAL	LARA RUIZ OSCAR	CC 94.251.787	194555 T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INTERNADO DE ATENCION ESPECIALIZADA - HOMEROS
 MATRICULA : 102241
 FECHA DE MATRICULA : 20150110
 FECHA DE RENOVACION : 20190328
 ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2019



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

FUNDACIÓN REVIVIR

Fecha expedición: 01/09/2015 - 15:05:46 *** Recibo No. 5000250679 *** Num. Operación: 01-SENATYA-20150815-0010

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: x0HmD7Wm

DIRECCIÓN : CALLE 13 NRO. 42-13
BARRIO : LA FLORESTA
MUNICIPIO : BOGOTÁ - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO 1 : 3122246
TELÉFONO 2 : 3004459612
CORREO ELECTRÓNICO : funda_revivir@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.I.F.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 89790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO
OTRAS ACTIVIDADES : 89890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION SOCIAL SIN ALOJAMIENTO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 25.000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CENTRO TRANSITORIO - INTERMEDIARIO - PREVENTIVO

MATRICULA : 102242

FECHA DE MATRICULA : 20100120

FECHA DE RENOVACION : 10100318

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

DIRECCION : CR 22 75 100-PIEDRA

BARRIO : LA FLORESTA

MUNICIPIO : BOGOTÁ - BARRANCABERMEJA

TELÉFONO 1 : 3122246

TELÉFONO 2 : 3004459612

CORREO ELECTRÓNICO : funda_revivir@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.I.F.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 89790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

OTRAS ACTIVIDADES : 89890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 25.000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SERVICIAROS INTERNOS - SERVICIAROS INTERNOS

MATRICULA : 102242

FECHA DE MATRICULA : 20100120

FECHA DE RENOVACION : 10100318

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

DIRECCION : CR 21 70-15

BARRIO : LA FLORESTA

MUNICIPIO : BOGOTÁ - BARRANCABERMEJA

TELÉFONO 1 : 3122246

TELÉFONO 2 : 3004459612

CORREO ELECTRÓNICO : funda_revivir@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.I.F.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 89790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

OTRAS ACTIVIDADES : 89890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 25.000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : HOGAR DE PASO - HOGAR

MATRICULA : 102246

FECHA DE MATRICULA : 20080120

FECHA DE RENOVACION : 06100320

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

DIRECCION : CR 17 72-15

BARRIO : LA LIBERTAD

MUNICIPIO : BOGOTÁ - BARRANCABERMEJA

TELÉFONO 1 : 312222343

CORREO ELECTRÓNICO : funda_revivir@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.I.F.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 89790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

OTRAS ACTIVIDADES : 89890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 15.000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : HOGAR DE PASO - HOGAR

MATRICULA : 102645

FECHA DE MATRICULA : 20100120

FECHA DE RENOVACION : 10100325

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

FUNDACION REVIVIR

Fecha expedición: 2015/06/15 - 16:05:48 **** Recibo No. 500258679 *** Num. Operación: 01-SENATYA-20150615-0019

CODIGO DE VERIFICACION x8HpHpl7wm

DIRECCION : CL 73 29-12
BARRIO : LA FLORESTA
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELEFONO 1 : 6112246
TELEFONO 3 : 3304459612

CORREO ELECTRONICO : funda_revivir@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 08790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO
OTRAS ACTIVIDADES : 08890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 25.000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INTERVENCION DE APOYO REESTABLECIMIENTO - LIBERTAD DIRIGIDA GENCERRADO EXTERNUADO
SERVA SERVICERNUADO EXTERNUADO REESTABLECIMIENTO

MATRICULA : 102246
FECHA DE MATRICULA : 20160126
FECHA DE RENOVACION : 20190328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CRA 348 358/716
BARRIO : LAS CAMELIAS
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELEFONO 1 : 6112246
TELEFONO 3 : 3304459612

CORREO ELECTRONICO : funda_revivir@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 08790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO
OTRAS ACTIVIDADES : 08890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 15.000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : HOGAR DE PASO NIÑAS

MATRICULA : 102247
FECHA DE MATRICULA : 20160120
FECHA DE RENOVACION : 20190328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 73 28-21
BARRIO : LA FLORESTA
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELEFONO 1 : 3122977948

CORREO ELECTRONICO : funda_revivir@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 08790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO
OTRAS ACTIVIDADES : 08890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 16.000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INTERVENCION DE ATENCION ESPECIALIZADO - MUJERES

MATRICULA : 102248
FECHA DE MATRICULA : 20160120
FECHA DE RENOVACION : 20190328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CLL 73 19-26
BARRIO : LA LIBERTAD
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELEFONO 1 : 6112246
TELEFONO 3 : 3304459612

CORREO ELECTRONICO : funda_revivir@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 08790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO
OTRAS ACTIVIDADES : 08890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 20.000,000

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACIÓN REVIVIR

Fecha expedición: 20190815 - 10:06:49 *** Recibo No. 500256670 *** Num. Operación. 01-SENATVA-20100815-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN: xBHpH017wm

CORRESPONDIENTE. EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS SUBSTANTIVAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 952 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIJ)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra otorgada por una entidad de certificación autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo web o de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo pueda hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue otorgado a través del Portal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, podrá verificar por una sola vez el contenido del mismo ingresando al enlace <http://www.ccm.com.co/verificacion> por el sistema de verificación de la cámara de comercio e ingresando el código de verificación: xBHpH017wm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la suscripción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien otorga este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Karla Milena Arias Hernandez

De: Karla Milena Arias Hernandez
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2019 5:03 p. m.
Para: funda_revivir
CC: Martha Lucia Ballesteros Garcia
Asunto: RV: Notificación Electrónica Resolución No. 004274 Y 004275 del 24 de septiembre de 2019.
Datos adjuntos: RESOLUCION 4274.pdf; RESOLUCIÓN 4275.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	funda_revivir	
	Martha Lucia Ballesteros Garcia	Entregado: 25/09/2019 5:03 p. m.

Buenas tardes,

Por medio de la presente me permito remitir una (1) copia escaneada de la Resolución núm. 004274 del 24 de septiembre de 2019, "*Por medio de la cual se modifica la resolución N° 005182 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR-FUNDAREVIVIR*" una (1) copia escaneada de la Resolución núm. 004275 del 24 de septiembre de 2019, "*Por medio de la cual se modifica la resolución N° 005181 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR*".

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2019, el Servidor Público MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA, Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Santander, notifica por medio electrónico al señor ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.442.132, en su calidad de Representante Legal de la entidad denominada **FUNDACION REVIVIR-FUNDAREVIVIR**, el contenido de la Resolución núm. 004274 del 24 de septiembre de 2019, "*Por medio de la cual se modifica la resolución N° 005182 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR*" una (1) copia escaneada de la Resolución núm. 004275 del 24 de septiembre de 2019, "*Por medio de la cual se modiffca la resolución N° 005181 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR*".

Al notificado se le hace entrega en forma gratuita de copia Integra escaneada de los citados actos administrativos en dos (02) folios para cada resolución, advirtiéndole que contra éste procede el recurso de Reposición ante la Directora del ICBF Regional Santander, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta diligencia en los términos del artículo 76 de la ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El notificador,

MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA
Coordinadora Grupo Jurídico
Regional Santander

Cordialmente,

Karla Milena Arias Hernández
Profesional Universitario
Grupo Jurídico
ICBF Regional Santander
Calle 1N N° 16D-86 Entrada La Juventud - Bucaramanga
PBX: 6972100 Ext. 780069

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviarnos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it, reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information: message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Karla Milena Arias Hernandez

De: postmaster@outlook.com
Para: funda_revivir
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2019 5:03 p. m.
Asunto: Entregado: RV: Notificación Electrónica Resolución No. 004274 Y 004275 del 24 de septiembre de 2019.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

funda_revivir (funda_revivir@hotmail.com)

Asunto: RV: Notificación Electrónica Resolución No. 004274 Y 004275 del 24 de septiembre de 2019.

Karla Milena Arias Hernandez

De: FUNDACIÓN REVIVIR <funda_revivir@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2019 5:05 p. m.
Para: Karla Milena Arias Hernandez
Asunto: RE: Notificación Electrónica Resolución No. 004274 Y 004275 del 24 de septiembre de 2019.
Datos adjuntos: Renuncia a terminos.pdf

Enviado desde Outlook

De: Karla Milena Arias Hernandez <Karla.Arias@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2019 5:02 p.m.
Para: funda_revivir <funda_revivir@hotmail.com>
Cc: Martha Lucia Ballesteros Garcia <Martha.Ballesteros@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Notificación Electrónica Resolución No. 004274 Y 004275 del 24 de septiembre de 2019.

Buenas tardes,

Por medio de la presente me permito remitir una (1) copia escaneada de la Resolución núm. 004274 del 24 de septiembre de 2019, "*Por medio de la cual se modifica la resolución N° 005182 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR-FUNDAREVIVIR*" una (1) copia escaneada de la Resolución núm. 004275 del 24 de septiembre de 2019, "*Por medio de la cual se modifica la resolución N° 005181 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR*".

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2019, el Servidor Público MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA, Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Santander, notifica por medio electrónico al señor ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.442.132, en su calidad de Representante Legal de la entidad denominada **FUNDACION REVIVIR-FUNDAREVIVIR**, el contenido de la Resolución núm. 004274 del 24 de septiembre de 2019, "*Por medio de la cual se modifica la resolución N° 005182 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR*" una (1) copia escaneada de la Resolución núm. 004275 del 24 de septiembre de 2019, "*Por medio de la cual se modifica la resolución N° 005181 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR*".

Al notificado se le hace entrega en forma gratuita de copia íntegra escaneada de los citados actos administrativos en dos (02) folios para cada resolución, advirtiéndole que contra éste procede el recurso de Reposición ante la Directora del ICBF Regional Santander, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta diligencia en los términos del artículo 76 de la ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El notificador,

MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA
Coordinadora Grupo Jurídico
Regional Santander

Cordialmente,

Karla Milena Arias Hernández
Profesional Universitario
Grupo Jurídico
ICBF Regional Santander
Calle 1N N° 16D-86 Entrada La Juventud - Bucaramanga
PBX: 6972100 Ext. 780069

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



El futuro es de todos

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



BIENESTAR FAMILIAR

Síguenos en: @ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombia

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no

necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



FUNDACION REVIVIR
NIT. 900109550-4
PERSONERIA JURIDICA: S0501976



Barrancabermeja, 25 de septiembre de 2019

Doctora:
MARTHA LUCIA BALLESTEROS
Coordinadora Grupo Jurídico-ICBF
Regional Santander

REF: Renuncia de Términos

Cordial Saludo,

Actuando en calidad de representante legal de la Fundación Revivir Manifiesto que he sido notificada y accedí al acto administrativo ya que se me han hecho llegar escaneadas las Resolución N° 004274 del 24/09/2019, tal como se contempla en el artículo cuarto de la misma, al tenor del artículo 5 de la resolución 003899 de 2010 de la ley 1437 de 2011° código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo. Por tal motivo y de manera voluntaria renuncio a términos y estoy de acuerdo con los resoluciones..

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO
Representante legal

Compañía Social

Sede Principal: Carrera 33 N° 73-103 1er Piso Barrio Floresta Teléfono 6112246
E-mail: funda_revivir@hotmail.com



FUNDACION REVIVIR
NIT. 900109550-4
PERSONERIA JURIDICA: S0501976



Barrancabermeja, 25 de septiembre de 2019

Doctora:
MARTHA LUCIA BALLESTEROS
Coordinadora Grupo Jurídico-ICBF
Regional Santander

REF: Renuncia de Términos

Cordial Saludo.

Actuando en calidad de representante legal de la Fundación Revivir Manifiesto que he sido notificada y accedo al acto administrativo ya que se me han hecho llegar escaneadas las Resolución N° 004275 del 24/09/2019, tal como se contempla en el artículo cuarto de la misma, al tenor del artículo 5 de la resolución 003899 de 2010 de la ley 1437 de 2011° código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo. Por tal motivo y de manera voluntaria renuncio a términos y estoy de acuerdo con los resoluciones..

Agradéciendo la atención prestada.

Cordialmente.

ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO
Representante legal

CONSTANCIA EJECUTORIA

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Santander, hace constar que la Resolución 004275 del 24 de septiembre de 2019 "Por medio de la cual modifica la Resolución 005181 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR" a favor de la entidad FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR, identificada con Nit. 900.109.550-4, se notificó electrónicamente al señor ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.442.132 en su calidad de Representante Legal, el día 25 de septiembre de 2019, al correo electrónico: funda_revivir@hotmail.com, del cual se recibió confirmación de entrega por parte de Microsoft Outlook en fecha 25 de septiembre de 2019 a las 5:03 PM del correo.

Así mismo, se deja constancia que el señor ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO, envió del correo electrónico funda_revivir@hotmail.com el día 25 de septiembre de 2019, carta adjunta autorizando la notificación electrónica al correo funda_revivir@hotmail.com, realizándose de esta manera.

Al realizarse la notificación electrónica, también se recibe respuesta de parte del mencionado Representante Legal, desde el correo electrónico funda_revivir@hotmail.com, adjuntando y presentando oficio en donde renuncia a los términos de ejecutoria el mismo día 25 de septiembre de 2019.

En consecuencia, la Resolución 004275 del 24 de septiembre de 2019, quedó en firme y ejecutoriada el día veintiséis (26) de septiembre de 2019.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiséis (26) de septiembre de 2019.



MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA
Coordinadora Grupo Jurídico
Regional Santander